



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-17525039-GDEBA-DPTLAMSALGP – FERNANDEZ María Rosa y otros – Rectificar

VISTO el EX-2020-17525039-GDEBA-DPTLAMSALGP, el expediente N° 2954-1490/16 y agregados sin acumular, digitalizados a ordenes 3 a 16, por los cuales se solicita se rectificar la Resolución RESOL-2018-1143-GDEBA-MSALGP, referente a diversos agentes de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acto administrativo citado en el exordio de la presente, se reubicó en distintos cargos y agrupamientos a diversos agentes;

Que habiéndose incurrido en un error al momento de consignar el IF-2018-3085765-GDEBA-DTPLAMSALGP – Planillas 1 a 3 en dicha resolución, resulta necesario proceder a la rectificación pertinente, siendo el correcto el IF-2017-1760055-GDEBA-DLDPPMSALGP, teniendo en cuenta el artículo 115 del Decreto Ley 7647/70 el cual establece que *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos"*;

Que a orden 34 ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, sin objeciones que formular;

Que a orden 47 ha tomado intervención, en el ámbito de su competencia, la Dirección Provincial de Hospitales;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272/17 E, MODIFICADO POR DECRETO 543/20

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Rectificar la Resolución RESOL-2018-1143-GDEBA-MSALGP, por el cual se reubicó en distintos cargos y agrupamientos a diversos agentes, dejando establecido que se deberá considerar como correcto el Anexo: IF-2017-1760055-GDEBA-DLDPPMSALGP, y no el que se mencionara en el acto administrativo precitado.

ARTÍCULO 2°. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.